

CONCURSO DE IDEAS PARA PROYECTOS EUROPEOS DE I+D+i EN EL ÁREA DE SALUD.

BASES

1. OBJETO

El Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e innovación de la Universidad de Alicante convoca el presente concurso de ideas para proyectos europeos de I+D+i en el área de Salud, con el objeto de fomentar y apoyar el liderazgo del PDI de la Universidad de Alicante en los programas de investigación de la Unión Europea en el área de Salud (RS1 del Programa H2020 u otras convocatorias europeas de I+D+i en Salud).

2. DEFINICIONES

- **H2020:** Programa marco destinado a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Unión Europea, Horizonte 2020.
- **RS1:** Reto Social 1 del H2020. Salud, cambio demográfico y bienestar.
- **IP:** Investigador principal.
- **I+D+i:** Investigación, Desarrollo e Innovación.
- **PDI:** Personal Docente Investigador.
- **PI:** Personal Investigador

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el concurso cualquier miembro del PDI de la Universidad de Alicante, que esté en posesión del título de doctor o doctora.

4. PREMIO

En el concurso se premiarán hasta un máximo de 5 ideas de proyectos.

El premio consiste en:

- **Asesoramiento** personalizado al IP por un gestor experto en programas internacionales de I+D+i, durante 6 meses. Incluye la preparación de un **informe de oportunidades europeas** de financiación de la I+D+i para las ideas ganadoras.
- **Formación:** Asistencia de los IP al curso de verano que organiza el Instituto de Salud Carlos III en el marco de la Escuela de Verano de Salud Pública de Menorca entre los días 21 y 23 de septiembre. Incluye importe de la matrícula, transporte, alojamiento y dietas correspondientes, siguiendo la normativa vigente de la UA.

(Más información sobre la formación:

<http://www.evsp.cime.es/Contingut.aspx?IDpub=4782>).

5. PRESENTACIÓN DE LAS IDEAS

Las ideas presentadas pueden tener carácter individual o grupal siendo en cualquier caso la persona identificada como IP la beneficiaria del premio.

Los interesados en participar deben cumplimentar **en inglés** el formulario disponible en el siguiente enlace: <http://sgitt-otri.ua.es/es/pr...io-de-inscripcion-salud.docx>

y presentarlo a través del Registro General de la Universidad de Alicante antes de las 14 horas del ~~lunes 29 de Junio de 2015~~ **3 de Julio de 2015** (ampliado plazo de presentación).

Para cualquier duda sobre el concurso puede dirigirse al correo ogpi@ua.es o consultar la página web del concurso. <http://sgitt-otri.ua.es/es/proyectos-internacionales/concurso-de-ideas-area-de-salud.html>

6. CALENDARIO

El plazo de presentación de las solicitudes permanecerá abierto hasta las 14 horas del ~~lunes 29 de Junio de 2015~~ **3 de Julio de 2015** (ampliado plazo de presentación).

Del 3 de Julio al 10 de Julio se evaluarán las propuestas presentadas.

El fallo del Jurado se emitirá entre el 10 y 15 de Julio de 2015.

7. CONFIDENCIALIDAD

La información aportada por los participantes será considerada confidencial por los evaluadores y el Jurado.

Los participantes dan su consentimiento a la utilización del título, acrónimo y resumen presentados en el formulario de participación, así como sus nombres para fines de promoción de los proyectos europeos y los programas de financiación de la I+D+i.

Los datos de carácter personal que se recaban formarán parte del Fichero de Personal de la Universidad de Alicante, que tienen como finalidad la gestión de los expedientes derivados de la presente convocatoria.

El responsable de los ficheros es el Gerente de la Universidad de Alicante.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos se podrán ejercitar ante la Gerencia de la Universidad, mediante solicitud con fotocopia de documento de identidad, presentada en el Registro General de la Universidad de Alicante, o a través de los medios que establece el art.38 de la Ley30/1992, de 26 de noviembre.

A lo largo de todo el proceso, la UA garantiza la confidencialidad de los proyectos presentados, siendo la información propiedad exclusiva de sus autores.

8. EVALUACIÓN Y CONCESIÓN

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión compuesta por 3 expertos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Capacidad científico-técnica. Claridad y relevancia de los objetivos, hasta 5 pts.
2. Carácter innovador incluyendo multidisciplinariedad, hasta 5 pts.
3. Impacto esperado sobre el entorno científico, económico y social, hasta 5 pts.

Las ideas se priorizarán en función de la puntuación obtenida de la suma de los 3 aspectos evaluados, pasando al Jurado una lista con aquellas que superen un mínimo de 8 pts (nota de corte). En caso de empate, tendrá prioridad aquella idea que obtuvo mejor puntuación en el criterio 1. Si continuara el empate, tendrá prioridad aquella que obtuvo mejor puntuación en el criterio 3.

El Jurado analizará las propuestas que hayan superado la nota de corte y asignarán los premios a las 5 ideas mejor posicionadas en la lista, pudiéndose declarar desierto.

El Jurado estará presidido por la Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación, actuando como secretario el Director del Secretariado de Investigación y estará compuesto por 3 vocales designados por el Rector.

Si fuera necesario, el Jurado podrá solicitar más información para la evaluación de las propuestas así como una entrevista con los participantes, en cuyo caso la fecha de la entrevista será comunicada al IP con suficiente antelación.

El fallo del Jurado será inapelable. El presidente del Jurado comunicará el premio a los ganadores. Además los IP y acrónimos de las ideas ganadoras se harán públicos en la página web de la Oficina de Gestión de proyectos Internacionales de la UA.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases, que podrán ser interpretadas por el Jurado en aquellos aspectos no previstos en las mismas.

10. PUBLICACIONES

Esta convocatoria, así como las sucesivas publicaciones referidas en las bases anteriores y todos aquellos actos derivados de la misma que lo requieran, a efectos de ser comunicados a los interesados de acuerdo con el art.59.6 b) de la Ley30/1992 de 26 de noviembre, serán publicados en la página de la OGPI, ya mencionada.

11. MARCO LEGAL Y PRESUPUESTARIO

Este concurso está financiado por la *Conselleria de Sanitat de la Generalitat Valenciana*, a través de la ayuda concedida a la Universidad de Alicante para el *impulso de la participación en los programas de investigación de la Unión europea en el área de Salud 2014-2015* y se cargarán a los fondos correspondientes del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones señaladas en esta convocatoria podrá dar lugar a la revocación del premio.

Alicante, 4 de Junio de 2015.

La Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación.

D^a Amparo Navarro Faure.